



# RESOLUCION R-Nº 132 1-2 022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2022

Expte. Nº 6.482/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 11 por el Cr. Juan Alberto MARISCAL RIVERA, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la transferencia de fondos recibidos por el Convenio Programa Específico de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas, asignados por RESOL-2021-283-APN-SECPU#ME.

QUE a fs. 23 la Sra. Secretaria de Investigación y Extensión de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, Esp. Teodelina ZUVIRÍA, informa que que los fondos asignados para el Fortalecimiento de la Investigación en Ciencias Económicas asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), que serán administrados por el Cr. Diego SIBELLO, Director del mismo.

QUE de fs. 6 a 9 se adjunta el proyecto presentado por la mencionada Facultad.

QUE a fs. 18 la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad comunica el ingreso de fondos para la ejecución del mencionado programa por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.938.629,00), según recibo Nº 821/2022, de fecha 02 de agosto del corriente año.

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, de acuerdo a lo solicitado a fs. 24 por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Cr. Diego SIBELLO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, como responsable de la administración y rendición de los fondos asignados para la ejecución del Programa Específico de Fortalecimiento de la Investigación en Ciencias Económicas, aprobado mediante Resolución-2021-283-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad actuará como Unidad de Gestión y será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que los fondos que ingresen serán transferidos a la Facultad a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

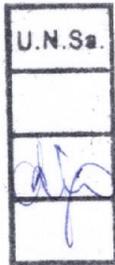
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 6.482/22

ARTÍCULO 4°.- Acordar que la rendición de cuentas de los fondos se registrará por las normativas establecidas en la RESOL-2021-600-APN#ME, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2° de la Resolución-2021-283-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 132 1-2 022